



**RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA AYUDA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS ERC (ANEXO VIII) DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL PROGRAMA PROPIO DEL VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

Según el Art. 2.2 de las bases generales y lo establecido en el Punto 4 del Anexo VIII, en el que se establecía que el plazo de presentación de solicitudes daba comienzo al día siguiente a su publicación en el BOUA ( 5 de octubre de 2023) y finalizaba el 20 de diciembre de 2023 y visto que en dicho plazo no se ha presentado solicitud de ayuda alguna,

**RESUELVO**

- 1.- Declarar desierta la convocatoria de ayuda para la preparación de propuestas ERC (Anexo VIII).
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Alicante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 (BOE, 2 de octubre de 2015), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Alicante, a 14 de mayo de 2024.

**Juan Mora Pastor**

**Vicerrector de Investigación**